



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

DECLARA.

Artículo 1º.- Su beneplácito y apoyo al Expediente N° 6128-D-2009, publicado en el Trámite Parlamentario 177 del día 22 de diciembre de 2009 de la Cámara de Diputados de la Nación, referente a un proyecto de ley por lo cual se propone la modificación del artículo 2º de la Ley nacional 24.699 y los artículos 19 y 20 de la Ley nacional 23.966, concerniente al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento e Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural (texto ordenado Decreto nacional N° 518/98) respectivamente, tendiente a consolidar el sistema federal de gobierno.

Artículo 2º.- Instar a los señores Diputados y Senadores nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a que aprueben en todas las instancias la iniciativa parlamentaria del proyecto de ley referido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

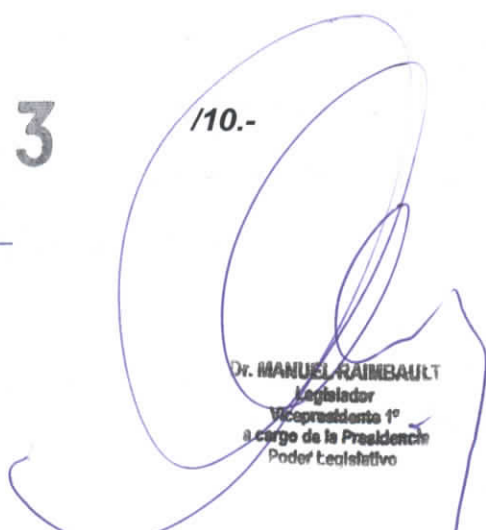
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2010.

DECLARACIÓN N°

003

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"